



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 323-2020-GR CUSCO/GR

Cusco, 31 JUL. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-GR C/CRC, publicado el 01 de junio del 2013, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, estableciéndose la nueva Estructura Orgánica acorde a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1155-2014-GR CUSCO/PR de fecha 18 de julio 2014, se Aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 299-2020-GR CUSCO/GR de fecha 21 de julio 2020 se Designó en el Cargo de Confianza de Asesor II de la Gobernatura Regional de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, al Abog. Julio Cesar Manrique Franco, Designación a la cual es necesario dar por concluida;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 20º, inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la DESIGNACIÓN en el Cargo de Confianza de Asesor II de la Gobernatura Regional de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, al **Abog. JULIO CESAR MANRIQUE FRANCO**, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



177
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO